

1330413

s/ficha.

\$ 25234,20.

2016	13	08	03	P00598
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA
QUE OTORGA LOS CONYUGES
SR. PEDRO PABLO CEDEÑO MERA
SRA. PAULA MONSERRATE SANTOS SALDARRIAGA
A FAVOR DE LOS CONYUGES
SR. MARIO ALESSANDRO BORRO LODER
SRA. KAREN ANDREA BAZURTO PALMA
CUANTÍA: 25.234,20
DI (2) COPIAS
(J.M.)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes dos (02) de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen por una parte, en calidad de VENDEDORES, los cónyuges, el señor PEDRO PABLO CEDEÑO MERA, y la señora PAULA MONSERRATE SANTOS SALDARRIAGA, de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la Sociedad Conyugal por ellos formada; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES, los cónyuges el señor MARIO ALESSANDRO BORRO LODER, y la señora KAREN

ANDREA BAZURTO PALMA, de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la Sociedad Conyugal por ellos formada; bien instruidas por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en este cantón y ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORITA NOTARIA.-** Dígnese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte los cónyuges, el señor PEDRO PABLO CEDEÑO MERA, portador de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, UNO, SIETE, OCHO, SIETE, OCHO, OCHO, guión UNO (130178788-1) y la señora PAULA MONSERRATE SANTOS SALDARRIAGA portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CÉRO, TRES, TRES, CINCO, NUEVE, DOS, TRES, guión CUATRO (130335923-4), de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la Sociedad Conyugal por ellos formada, a quien en lo posterior se le podrá denominar como los "VENDEDORES"; y, por otra parte los cónyuges, el señor MARIO ALESSANDRO BORRO LODER, portador de la cédula de

ciudadanía número UNO, TRES, CERO, NUEVE, CERO, SIETE, SIETE, OCHO, DOS guión DOS (130907782-2), y la señora KAREN ANDREA BAZURTO PALMA portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, NUEVE, NUEVE, NUEVE, DOS, CUATRO, CERO, guión CERO (130999240-0), de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la Sociedad Conyugal por ellos formada, a quien en lo posterior se le podrá denominar como los "COMPRADORES".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante Escritura Pública de Subdivisión y Unificación de Bienes Inmuebles, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el quince de mayo del dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el once de junio del dos mil nueve, en que la Compañía Promotores de Confianza S. A. Promdeconsa, por intermedio de su representante legal la Economista Jazmín Tatiana Pacheco Mendoza, procedió a Subdividir y Unificar Bienes Inmuebles de propiedad de la compañía antes mencionada, propiedades que están ubicadas en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, encontrándose una a continuación de la otra, y que las adquirió de la siguiente forma, a saber: UNO.- Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, autorizada por el Notario Noveno del Cantón Portoviejo el diecisiete de Julio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintinueve de Agosto del dos mil ocho, dicho bien inmueble fue entregado como aporte de capital por la Compañía Corporación Inmobiliaria de la Costa Corpecosta S.A., a favor de la Compañía Promotores de Confianza S. A. Promdeconsa, terreno que se encuentra

Manta - San Mateo; por el Norte (Atrás) partiendo del punto A en dirección Noreste con sesenta metros noventa y dos centímetros (60.92m), hasta el punto B, colindando con la Sra. Lorena Torres Reyes; por el Oeste (Costado Derecho) desde el punto F, en dirección noreste con sesenta y ocho metros setenta y tres centímetros (68,73m), hasta el punto A, colindando con Elecnet S.A; y por el Este (Costado Izquierdo) desde el punto B, en dirección Suroeste con cincuenta y ocho metros veintiún centímetros (58,21m), hasta el punto C, del punto C, en dirección Suroeste con quince metros treinta y seis centímetros (15,36m), hasta el punto D, del punto D, en dirección Suroeste con treinta y tres metros cuarenta y cinco centímetros (33,45m), hasta el punto E, colindando con Promdeconsa; Con una superficie total de CUATRO MIL METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS (4,000.70 M2).- En virtud de lo expuesto, realizada la subdivisión del terreno, en un mismo acto se solicita la unificación de terrenos comprendido de la siguiente manera, el lote de terreno de superficie total de: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (3,999.30 M2) se lo unifica con el terreno de superficie total de: CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CON VEINTIDOS CENTÍMETROS (170,665.22 M2) descritos inicialmente, con sus respectivos linderos y medidas y, por encontrarse estos terrenos unidos entre sí, uno a continuación del otro, formando un solo inmueble, quedan unificados con las siguientes medidas y linderos generales: Ubicado en el Sitio Barbasquillo, del Cantón Manta: Por el Norte, Partiendo del punto

A, con dirección Este con doscientos doce metros y noventa y siete centímetros (212,27m), hasta el punto B, colindando con Petrocomercial; Por el Este, desde el punto B, con dirección Sur, con quinientos ochenta y cuatro metros ochenta y tres centímetros (584,83m), hasta el punto C, colindando con la urbanización Manta Beach; Por el Sur, desde el punto C, en dirección Noroeste con trescientos ochenta metros sesenta y un centímetros (380,61m). Hasta el punto D, del punto D en dirección Suroeste con ciento quince metros cuarenta y tres centímetros (115,43m), hasta el punto E, del punto E, en dirección Noroeste con cuarenta y nueve metros setenta centímetros (49,70m), hasta el punto F, colindando con la Urbanización Álamos, Colegio Manabí y la Vía Manta San Mateo; y por el Oeste, desde el punto F, en dirección Noreste con treinta y tres metros cuarenta y cinco centímetros (33,45m), Hasta el punto G, y del punto G, en dirección Noreste con quince metros treinta y seis centímetros (15,36m), hasta el punto H, del punto H, en dirección Noroeste con cincuenta y ocho metros veintiún centímetros (58,21m), hasta el punto I, del punto I, en dirección Noroeste con doscientos treinta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros (239,55m). Hasta el punto J, del punto J, en dirección Noreste con cuatrocientos cuarenta y nueve metros veintinueve centímetros (449,29m), Hasta el punto A, colindando con Promdeconsa, Sra. Lorena Torres Reyes y la Vía a Petroecuador; Con una superficie total de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (174,664.52 m2)**.- Se aclara que la Compañía PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA, continua siendo propietaria

del área fijada como **DOS B) SEGUNDO CUERPO DE TERRENO**, descrito anteriormente, con las siguientes medidas y linderos; por el Sur (Frente) desde el punto E, en dirección Noreste con cuarenta y un metros cuatro centímetros (41.04m). Hasta el punto F, colindando con la Vía Manta - San Mateo; por el Norte (Atrás) partiendo del punto A en dirección Noreste con sesenta metros noventa y dos centímetros (60.92m). Hasta el punto B, colindando con la Sra. Lorena Torres Reyes; por el Oeste (Costado Derecho) desde el punto F, en dirección noreste con sesenta y ocho metros setenta y tres centímetros (68,73m). Hasta el punto A, colindando con Elecnet S.A; y por el Este (Costado Izquierdo) desde el punto B, en dirección Suroeste con cincuenta y ocho metros veintiún centímetros (58,21m), hasta el punto C, del punto C, en dirección Suroeste con quince metros treinta y seis centímetros (15,36m), hasta el punto D, del punto D, en dirección Suroeste con treinta y tres metros cuarenta y cinco centímetros (33,45m), hasta el punto E, colindando con Promdeconsa; Con una superficie total de CUATRO MIL METROS CUADRADOS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS (4,000.70 M2).- De esta manera queda estipulado que dicha área de terreno no pertenece a la "URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH".- A su vez, en el área total de terreno de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (174,664.52 m2).- Descrita anteriormente se levanta la "URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH", ubicada en la vía Manta a San Mateo, sector Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, la misma que ha sido aprobada por la Ilustre

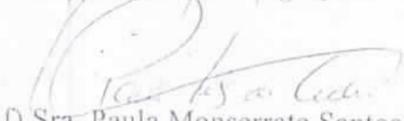
Municipalidad del Cantón Manta, en Sesión Ordinaria, del día
Viernes diez de Julio del dos mil nueve y que se adjunta como
documento habilitante.- La protocolización de los respectivos
planos, se ha realizado mediante Escritura Pública celebrada en la
Notaría Tercera del Cantón Manta, el once de Septiembre del dos
mil nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el
seis de Noviembre del dos mil nueve; TRES.- Mediante Escritura
Pública de Compraventa que la Compañía Promotores de Confianza
S.A. Promdeconsa otorgo a favor de los señores Pedro Pablo
Cedeño Mera y Paula Monserrate Santos Saldarriaga, celebrada en
la Notaría Tercera de Manta el veinticuatro de abril del dos mil
catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de mayo
del dos mil catorce.- **TERCERA: OBJETO DE LA
COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos anteriormente
los cónyuges Pedro Pablo Cedeño Mera, y Paula Monserrate Santos
Saldarriaga, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de
los cónyuges Mario Alessandro Borro Loder, y Karen Andrea
Bazurto Palma, un lote de terreno, ubicado en la Urbanización
"ALTOS DE MANTA BEACH", de la parroquia Manta, cantón
Manta, Provincia de Manabí, signado con el Lote Número TRECE
de la Manzana " A ", cuyos linderos y medidas son los siguientes:
POR EL FRENTE (ESTE), Longitud en curva con diecisiete
metros cuatro centímetros y lindera con Calle Gavilanes; POR
ATRÁS (OESTE), Longitud en curva con once metros y lindera
con los Lotes Números Treinta y cinco (35) y Treinta y seis (36);
POR EL COSTADO DERECHO (SUR), veinte metros y lindera
con el Lote Número Catorce (14); POR EL COSTADO
IZQUIERDO (NORTE), veinte metros y lindera con el Lote

Número Doce (12); Con un área total de: **DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (280,38m²).**- No obstante de determinarse su cabida, la venta se la hace como cuerpo cierto.- La parte vendedora se obliga al saneamiento por evicción.- Por lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio. La parte compradora declara expresamente y acepta la obligatoriedad de paso de servidumbre sobre los terrenos por donde atravesaren las descargas de aguas servidas y aguas lluvias si hubieren, para lo cual se utilizaran exclusivamente las áreas de retiro obligatorias.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del Lote de terreno vendido y que las partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 25.234,20).- Valor que la parte compradora paga de contado y que la parte vendedora declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin que tenga reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- De igual manera en el caso de acontecer algún imprevisto como accidente natural, transformación física del terreno, etc., la parte vendedora se exime de responsabilidad alguna.- La parte compradora declara expresamente que recibe este terreno a satisfacción con todas sus características topográficas y conformación de suelos, por lo tanto es de su exclusiva responsabilidad el cambio o mejoramiento de

suelos que corresponda en relación al tipo de edificación que la compradora desee construir.- **QUINTA: TRANSITORIA.** La parte compradora, se compromete a realizar el pago de **Treinta Dólares Americanos (\$30,00)**, mensuales por el terreno, y a futuro cuando tengan vivienda **Sesenta Dólares Americanos (\$60,00)** mensuales por la vivienda por concepto de alcuotas.- Valores que servirán para pago de guardianía, las veinticuatro horas del día así como para conservar el ornato de la Urbanización, principalmente en las áreas comunales, sin perjuicio de la responsabilidad del Municipio Local.- Dicho valor será recaudado por el Administrador Temporal, hasta que se elija el Consejo de Administración de los Copropietarios de la Urbanización, quienes serán los encargados de la ejecución del Reglamento Interno aprobado.- **SEXTA: ACEPTACION.**- La parte compradora, declara que acepta el contenido de este contrato de Compraventa por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con las condiciones pactadas.- Además declara que recibe y acepta cumplir el contenido del Reglamento Interno de la Urbanización, del mismo que se le confiere una copia.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.**- La parte vendedora, los señores PEDRO PABLO CEDEÑO MERA, y PAULA MONSERRATE SANTOS SALDARRIAGA, autorizan a los señores MARIO ALESSANDRO BORRO LODER, y la señora KAREN ANDREA BAZURTO PALMA, para que solicite la inscripción del presente contrato de Compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **OCTAVA: LA DE ESTILO.**- Usted señorita Notaria se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogado Eduardo

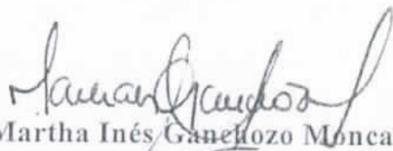
García Oleas, Matrícula Número Trece guión dos mil siete guión noventa y nueve del Foro Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Pedro Pablo Cedeño Mera
c.c. 130778788-1


f) Sra. Paula Monserrate Santos Saldarriaga
c.c. 130335923-4


f) Sr. Mario Alessandro Borro Loder
c.c. 130507782-2


f) Sra. Karen Andrea Bazurto Palma
c.c. 1304992400


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

CIUDADANIA 130335923-4

SANTOS SALDARRIAGA PAULA MONSERRATE

MANABI/CHONE/CANUTO

20 JULIO 1960

001- 0069 40403 F

MANABI/CHONE

CHONE 1960



Paula Monserrate



ECUATORIANA***** E433313444
CASADO PEDRO PABLO CEDEÑO MERA
SECUNDARIA EMPLEADO
LUIS SANTOS
JULIA SALDARRIAGA
MANTA 26/04/2009
28/04/2021

1191159

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

095
095 - 0082 1303359234

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANTOS SALDARRIAGA PAULA
MONSERRATE

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la función prevista en el artículo 5
Artículo 146 del Código Orgánico de la Función Judicial
aprobado en el 01 de mayo del 2010 y sus reformas
quiere a los documentos presentados otorgar.
Manta, 02 MAY 2016
Luciana Quiroz
Ab. Luciana Quiroz
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130178788-1
 APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO MERA PEDRO PABLO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO **1953-06-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
PAULA MONSERRATE SANTOS SALDARRIAGA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V334312342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO PICO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA LOPEZ SILVIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-27



000581708

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0031 **1301787881**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDEÑO MERA PEDRO PABLO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	2
MANTA	ZONA	
CANTÓN		

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 artículo 15 de la Ley Notarial, soy fe que las COPIAS que
 antecedan en 01 fojas ómas, reversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.
 Manta, **02 MAY 2016**
 Ab. Martha Inés García
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 130907782-2

BORRO LODER MARIO ALESSANDRO
MANABI/MANTA/MANTA

15 SEPTIEMBRE 1984

TEL. CIVIL 009- 0120 03231 M

MANABI/ MANTA
MANTA 1984



Mario Borro



ECUATORIANA***** E233312222

CASADO BAZURTO PALMA KAREN ANDREA

SUPERIOR ING. DE SISTEMAS

LIVIO JIMEN BORRO MIENTES

FRENCHES GRACE LODER TELLO

MANTA 11/09/2012

11/09/2012

FORMA REN 0075384



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0295 1309077822

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BORRO LODER MARIO ALESSANDRO

SECCION PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
MANTA MANTA 1
CANTÓN MANTA

Mario Borro

PRINCIPAL DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2
Artículo 15 de la Ley Notarial, doy fe que los COPIES que
interceden en 21 fojas útiles, inversas y rectas son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, 02 MAY 2016
[Signature]
Ab. Martha Inés...
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130999240-0
 HAZURTO PALMA KAREN ANDREA
 MANABI/MANTA/MANTA
 12 SEPTIEMBRE 1984
 007- 0289 02481 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1984
Karen Palma P


ECUATORIANA***** E88813888
 CASADO BORRERO LOPEZ MARIO ALESSANDRO
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 CARLOS ALFREDO HAZURTO CEDENO
 JACINTA MONSERRATE PALMA F
 MANTA 11/09/2014
 11/09/2014
 REN 0075385


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 011
 011-0270 1309992400
 NUMERO DE CERTIFICADO CEXIA
 HAZURTO PALMA KAREN ANDREA
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 MANTA TARDUJ 1
 CANTON PARROQUIA 1
 ZONA
[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, soy la que las COPIAS que
 anteceden en 01 fojas útiles, sueltas y reversas son
 iguales a los documentos presentados ante mi
 Manta 02 MAY 2016
[Signature]
 Ab. Martha Inés Sánchez Sánchez
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

45544



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16003411, certifico hasta el día de hoy 01/03/2016 15:08:25, la Ficha Registral Número 45544.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 03 de abril de 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero 13 de la manzana A de la Urbanizacion ALTOS DE MANTA BEACH de la parroquia Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos . Frente (Este) longitud en curva con diecisiete metros cuatro centímetros y lindera con calle Gavilanes, Atras (Oeste). longitud en curva con once metros y lindera con lo lotes # 35 y 36. Costado derecho (Sur). veinte metros y lindera con el lote numero 14. Costado izquierdo (Norte) :veinte metros y lindera con lote N. 12. Area total doscientos ochenta metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados.(280,38m2).SOLVENCIA . EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	2391	29/ago./2008	3.433	34.363
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1716	11/jun./2009	28.021	28.037
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	31	06/nov./2009	505	521
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2279	12/may./2014	45.314	45.337

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 29 de agosto de 2008

Número de Inscripción: 2391

Tomo:60

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Número de Repertorio: 4699

Folio Inicial:3.433

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA

Folio Final:34.363

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de julio de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

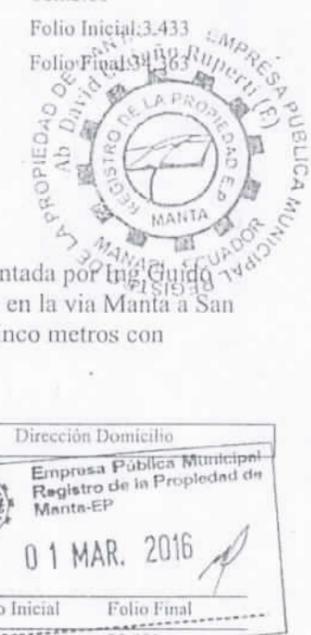
Constitucion de Compañía. La Corporacion Inmobiliaria de la Costa Corpcosta SA., representada por Ing Guido Carranza Acosta Comparece el Sr. Ing.Bismark Beirun Cedeño Mendoza.Terrenos ubicados en la via Manta a San Mateo, sector Barbasquillos. Primer lote que mide CientoSetenta mil seiscientos sesenta y cinco metros con veintidos centímetros. Y el Segundo lote que mide Ocho mil metros cuadrados (8.000,M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
APORTANTE	800000000005624	CORPORACION INMOBILIARIA DE LA COSTA CORPCOSTA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
RAZÓN SOCIAL	800000000011324	PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA	NO DEFINIDO	MAN	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1644	23/jun./2008	22.836	22.901





Inscrito el: jueves, 11 de junio de 2009

Número de Inscripción: 1716

Tomo:47

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3338

Folio Inicial:28.021

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:28.037

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de mayo de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Contrato de Subdivision y Unificacion de Lotes de terrenos.Subdivision. Se procede a subdividir el segundo lote de terreno descrito en los antecedentes, quedando dividido en dos cuerpos de terrenos.Realizada la subdivision se procede a unificar el primer cuerpo de terreno descrito en la clausula tercera del presente instrumento con el primer lote de terreno de la Clausula Segunda del presente instrumento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000026738	COMPANIA PROMOTORES DE CONFIANZA NO DEFINIDO S.A. PROMDECONSA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2391	29/ago./2008	3.433	34.363

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 12 de mayo de 2014

Número de Inscripción: 2279

Tomo:114

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3714

Folio Inicial:45.314

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:45.337

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de abril de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA

* La Sra. Paula Monserrate Santos Saldarriaga, de estado civil casada con el Sr. Pedro Pablo Cedeño Mera, por sus propios y personales derechos en calidad de "Compradora", un lote de terreno ubicado en la Urbanización ADIOS DE MANTA BEACH, de la parroquia Manta del canton Manta con un area total de doscientos ochenta metros cuadrados con treinta y ocho decimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000022304	SANTOS SALDARRIAGA PAULA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000026738	COMPANIA PROMOTORES DE CONFIANZA NO DEFINIDO S.A. PROMDECONSA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	31	06/nov./2009	505	521

Registro de : PLANOS

[1 / 1] PLANOS

Inscrito el: viernes, 06 de noviembre de 2009

Número de Inscripción: 31

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6312

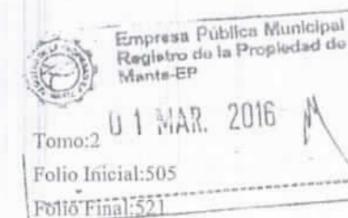
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:45544

martes, 01 de marzo de 2016 15:08

Pag 2 de 4





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de septiembre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepcion. Constitucion de Planos Urbanizacion Altos de Manta Beach, la compañía Promotores de Confianza S.A. Promdeconsa comparece ante la Ilustre Municipalidad de Manta, a efectos de entregar parcelas comunales, areas verdes y en garantias. Area verde No. 01. 28.908,26 M2. Area Verde No. 2 799,512 M2. Area Verde No. 3 1-085,61M2. Area verde No. 04 920,62 M2. Area Verde No. 5 744,64 M2. Area Verde No. 6 365,13 M2. Areas en Garantia Mz. P. 3.637,0715.M2 Mz. U 2.299,4658M2. Mz. V 4.389,7696M2. Mz. W 3.040,2707 M2. Mz. X 2.675,4656,M2, Mz. Y 2.976,3240 M2. Mz. Z. 3.176,9475M2. Area total 22.195,3147 M2. Con fecha Junio 2 del 2010. se encuentra Oficio recibido en la que libera de GARantia, el macro lote "V" de la Urbanizacion Altos de Manta Beach. Of. No. 029-PSM.LRG. Junio 1o. del 2010 Ilustre Municipalidad de Manta. Con fecha Julio 27 del 2010, se encuentra Oficio recibido en la que levantan las garantias de los lotes signado como macro lote U. 2.229,4658 M2, Macro lote "W" 3.040.2707 M2, y Macro Lote "X" 2.675,4656M2, cuyas áreas suman 8.015.2021M2. De acuerdo a la Comunicacion presentada por los representantes de la Urbanización Altos de Manta Beach, requieren canjear estos macros lotes con tres (3) Macros lotes (con un total de 9.157,1500M2, signados como Macro Lote "N" 2.943,4700M2, Macro lote Ñ 3.348,5100M2, y Macro lote "O" 2.865,1700 M2. Justificando que el área cedida en reemplazo 9.157,1500M2, es equivalente la inicialmente dejada en garantía 8.015.2021M2, y tomando en cuenta que no se han realizado ventas de las mismas, se considera factible llegar a cabo el Canje de Macros lotes o manzanas. Of.031. PSM.LRG. Junio4.- 2.010. Con fecha Marzo 29 del 2012, se encuentra Oficio recibido, No. 155-ALC. M. JEB,, de 23 de Marzo del 2012, dictado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la que liberan de las Garantias, 2 lotes que sumados dan un área de 6.213,69 M2, signados como Macro Lote Ñ, con un área de 3.349,51 M2, y el Macro Lote O con un área de 2.865,17M2, a cambio dejarían en garantía tres lotes cuya área total es 6.567,33 M2, signados como Macro Lote S, con un area de 2.453,94 M2, Macro Lote T con un área de 3.718,59 M2, y Lote No. 09 de la Mz. A con un área de 394,80 m2. Con fecha 29 de Septiembre del 2011, se encuentra oficio recibido No. 391-ALC.M. JEB, de 26 de Septiembre del 2011, en la que se procede a liberar los macros lotes N y P de la Urbanización Altos de Manta Beach, teniendo un área de 6.580,5415M2, por lo que es factible liberar un 6.6294% de la cavidad de 22,36% correspondientes a los macros lotes N y P. Con fecha Julio 04 del 2012, se encuentra oficio recibido por El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la que proceden a liberar los Macro lotes " S y T", de la Urbanización Altos de Manta Beach. Oficio No. 333-ALC-M-JEB, de fecha Manta, 2 de Julio del 2012. Con fecha 22 de Diciembre del 2014 se encuentra Oficio recibido, enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta, en el que proceden a liberar los lotes " Y " " Z " y 09 de la manzana A de la Urbanizacion Altos de Manta Beach. Segun oficio N. 019-DGJ-GVG-2014 de fecha Manta 12 de Dizeimebre del 2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000026738	COMPANIA PROMOTORES DE CONFIANZA NO DEFINIDO S.A. PROMDECONSA		MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000032974	URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACHNO DEFINIDO		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1716	11/jun./2009	28.021	28.037

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica. 01 MAR, 2016

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:08:25 del martes, 01 de marzo de 2016

A petición de: BORRO LODER MARIO ALESSANDRO

Elaborado por: LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



ABR. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI

Firma del Registrador (E)



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO





3/10/2016 11:22

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-33-04-13-000	280,38	25234,20	202872	469002

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1303359234	SANTOS Saldarriaga Paula Monserrate	MZ-A LT.13 ALTOS DE MANTA BEAC	Impuesto principal	252,34
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	75,70
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	328,04
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
1309077822	BORRO LÓDER MARIO ALESSANDRO	NA	328,04	0,00

EMISION: 3/10/2016 11:22 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **911** RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
COMPROBANTE DE PAGO 000099160

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE C.I/RUC: SANTOS Saldarriaga Paula Monserrate NOMBRES: SANTOS Saldarriaga Paula Monserrate RAZÓN SOCIAL: MZ-A LT.13 ALTOS DE MANTA BEACH DIRECCIÓN:		DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:										
REGISTRO DE PAGO N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA CAJA: 24/02/2016 16:24:21 FECHA DE PAGO:		<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.00</td> <td></td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL A PAGAR</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	3.00		3.00	TOTAL A PAGAR		
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR										
3.00		3.00										
TOTAL A PAGAR												
		VALIDO HASTA: martes, 24 de mayo de 2016 CERTIFICADO DE SOLVENCIA										

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

PERSONAL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 106708



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

PAULA MONSERRATE SANTOS SALDARRIAGA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de MARZO 2016 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
1330413000 MZ-A LT.13 ALTOS DE MANTA BEAC
Manta, veinte y uno de marzo del dos mil dieciseis.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 130875

No. Electrónico: 38511

USD 1,25

Nº 130875

Fecha: 4 de marzo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-33-04-13-000

Ubicado en: MZ-A LT.13 ALTOS DE MANTA BEAC

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 280,38 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1303359234

PAULA MONSERRATE SANTOS SALDARRIAGA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	25234,20
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	25234,20

Son: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: DELI CHAVEZ 04/03/2016 15:42:03

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 077513

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenece a PAULA MONSERRATE SANTOS SALDARRIAGA
ubicada MZ-A LT. 13 ALTOS DE MANTA BEACH
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$25234.20 VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 20/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE
UTILIDADES POR TENER LA ULTIMA TANSFERENCIA DE DOMINIO CON UN AVALUO
IGUAL AL ACTUAL

MPARRAGA

10 DE MARZO DE 2016

Manta, de del 20.



Director Financiero Municipal



ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION
ALTOS DE MANTA BEACH

Manta, 31 de Marzo de 2016

CERTIFICACIÓN

Por el presente, en calidad de Presidente de la Urbanización "Altos de Manta Beach" tengo a bien CERTIFICAR que el propietario del Lote 13 ubicado en la Manzana A, se encuentra al día en sus alicuotas.

Es todo lo que puedo CERTIFICAR en honor a la verdad.

Atentamente,

Cap. José Fernando Garcés Valverde
C.I. No. 090773301-8

URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH
ad.altosdemantabeach@hotmail.com
Teléfono de contacto: 052678670

Válido Hasta el 31/04/2016



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

No. 866-SM-SMC
Manta, Julio 13 de 2009

Economista
Tatiana Pacheco
**GERENTE GENERAL DE PROMDECONSA
URBANIZACIÓN "ALTOS DE MANTA BEACH"**
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 10 de julio de 2009, resolvió:

"Acoger el informe de la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, inmerso en el oficio No. 220-DPUM-MCS del 30 de Junio de 2009; y, aprobar el Proyecto de Urbanización "Altos de Manta Beach" ubicada en la vía a San Mateo, sector Barbasquillo, representada por la Econ. Tatiana Pacheco, Gerente General de PROMDECONSA".

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial, sus fe y quites son válidos y surten sus efectos a los documentos presentados y referidos son
Manta, a 02 MAY 2010

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Oficio Nro. MIDUVI-DPMM-2015-0881-O

Portoviejo, 12 de octubre de 2015

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MANTA BEACH DEL CANTÓN MANTA

Cap. Navío
José Fernando Garcés Valverde
Presidente de la Asociación Urbanización Altos de Manta Beach
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al trámite N° MIDUVI-DPMM-2015-1235-E de fecha 24 de septiembre de 2015, mediante el cual solicita el registro de la Directiva de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MANTA BEACH del cantón Manta, provincia de Manabí ante lo cual cumpla con informarle lo siguiente:

La Dirección Provincial del MIDUVI - MANABÍ, una vez que la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Dirección Provincial ha revisado los requisitos formales del registro de la Directiva de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MANTA BEACH del cantón Manta, provincia de Manabí, al amparo de lo establecido en el artículo 8 en concordancia con el artículo 18 de la Constitución y Reforma al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, se puede establecer que el referido Comité, cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con la inscripción y registro de la nueva Directiva, establecida en la Asamblea General realizada el 15 de septiembre de 2015; la misma que estará en vigencia hasta el 15 de septiembre de 2017, quedando conformada de la siguiente manera:

DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Presidente	José Fernando Garcés Valverde	090773301-8
Vicepresidente	Gustavo Xavier Alvaro Silva	170906520-3
Secretaría	Claudia Alexandra Zambrano Yépez	130798680-0
Tesorero	César Alberto Zambrano Basurto	130402639-4
Primer Vocal Principal	Mónica Elizabeth Vera Barreiro	130201357-6
Segundo Vocal Principal	Luis Fernando Looz Aveiga	130341506-9
Primer Vocal Suplente	Aleph Salvador Acebo Arcentales	130915133-8
Segundo Vocal Suplente	Ángel Fabián Moreira Romero	130966950-3

Para el registro del Directorio de la mencionada organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

- Solicitud de registro;
- Convocatoria a la Asamblea General;
- Acta de la Asamblea General realizada el 15 de septiembre de 2015; certificada por el Secretario de la Organización
- Nombres y apellidos completos de los miembros presentes en la Asamblea con números de cédula de ciudadanía y firmas; y,

- s) El responsable técnico de la obra deberá presentar una solicitud por ingreso de maquinaria pesada. Solo se permitirá el ingreso de maquinaria de 2 ejes.
- t) En la construcción se deberá colocar separaciones con plástico para evitar molestias en las viviendas adyacentes, y la contaminación por levantamiento de polvo.
- u) Presentar a la administración copia de la credencial del Colegio de Profesionales del encargado de la obra.

Art. 52 SOLICITUD DE MEDIDORES DE SERVICIOS BÁSICOS.-

Se le solicita a cada copropietario se acerque a las oficinas de la Empresa de agua potable (EPAM), Empresa Eléctrica (CNEL) para solicitar los requisitos del Medidor de su vivienda, y a las oficinas de (CNT) para solicitar su línea telefónica.

Art. 53 SUPERVISIÓN DE LA OBRA

Las empresas públicas, procederán a la supervisión de las obras en base a los documentos técnicos entregados en las oficinas.

Art. 54

Sancionado este Reglamento, serán remitidos sendos ejemplares junto con los planos respectivos al Señor Registrador de la Propiedad y a los respectivos departamentos Municipales para su correcta aplicación.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
 7530 15 ENE 2016 11:31
 Yhyra Renata Méndez Píro
 Registrador Propiedad

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
 15/01/2016 10:24:17 a.m. OK
 CONCEPTO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONCEPTO: 3-00117167-4 (3)-CTA ORIENTE
 REFERENCIA: 502226452
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA CP: yumboza
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERCERA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivos:	1.00
Comision Efectivos:	0.54
IVA 12%	0.06
TOTAL:	1.60
SUJETO A VERIFICACION	

Factura: 001-002-000013044



20161308003P00598

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:	20161308003P00598						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MAYO DEL 2016, (8:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CEDEÑO MERA PEDRO PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301787851	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANTOS SALDARRIAGA PAULA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303359234	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	BAZURTO PALMA KAREN ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309992400	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BORRO LODER MARIO ALESSANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303077822	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	25234.00						

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA, que otorgan los cónyuges SR. PEDRO PABLO CEDEÑO MERA y SRA. PAULA MONSERRATE SANTOS SALDARRIAGA, a favor de los cónyuges SR. MARIO ALESSANDRO BORRO LODER y SRA. KAREN ANDREA BAZURTO PALMA. Firmadas y selladas en la ciudad de Manta, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO